Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número No 02. del 15 de enero de 2020

Por la cual se designa **MIGUEL EDUARDO GUARÍN GONZÁLEZ** como supervisor del contrato.

EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

En ejercicio de la facultad delegada mediante el artículo 6, numeral 5 de la Resolución 0359 del 30 de enero de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, establece los derechos y deberes de las Entidades Estatales para la consecución de sus fines.

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, dispone los medios que puedan utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, destacando que las mismas "tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato".

Que el Artículo 26 de la ley 80 de 1993, establece el principio de Responsabilidad, por lo cual "los servidores públicos se encuentran obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

Que el artículo 6°, Numeral 5° de la Resolución Nro. 0359 del 30 de enero de 2019, delega en los titulares de las Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la facultad de designar a los gestores y supervisores de los contratos a su cargo..

Que el INVIAS expidió la Resolución No. 03376 del 28 de julio de 2010, "Por la cual se establecen las funciones u obligaciones de los Gestores Técnicos de proyectos, de contratos, ambientales, sociales, prediales y administrativos y se dictan otras disposiciones."

Que por necesidad del servicio, el Director Territorial mediante la presente Resolución, designa al **MIGUEL EDUARDO GUARÍN GONZÁLEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 6.763.404 y Matricula Profesional Nro. 01191-0101 CPITVC, quien desempeña el Cargo de Profesional Especializado, Código 2028, grado 20, para que adelante la supervisión de los contratos:

- Contrato: 2610 de 2019: ADMINISTRACCIÓN VÍAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, MODULO 1. GRUPO 1.

De conformidad con lo anterior y en virtud de sus facultades, el Director Territorial de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ingeniero **MIGUEL EDUARDO GUARÍN GONZÁLEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 6.763.404 y Matricula Profesional Nro. 01191-0101 CPITVC, quien desempeña el Cargo de Profesional Especializado, Código 2028, grado 20, para que adelante la supervisión de los contratos:

- Contrato: 2610 de 2019: ADMINISTRACCIÓN VÍAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, MODULO 1. GRUPO 1.

Elaboró: Bibiana Andrea Jimenez Parra

Libertad y Orden

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor de contrato, tendrá la obligación de ejercer todas aquellas actividades que busquen el cumplimiento, la coordinación, el control financiero y técnico, la vigilancia y la correcta ejecución y obtención de una buena calidad y demás instrucciones para la supervisión de los contratos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de enero de 2020.

CARLOS JAVIER MEZA LARROTTA
Director Territorial Antioquia (E)

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

A los a los, a los quince (15) días del mes de enero de 2020., en la ciudad de Medellín, se presentó en el despacho del Director Territorial Antioquia del Instituto Nacional de Vías, el Ingeniero **MIGUEL EDUARDO GUARÍN GONZÁLEZ**, para notificarse del contenido de la presente resolución.

EL NOTIFICADO:

MIGUEL EDUARDO GUARIN GONZALEZ
Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20

EL NOTIFICADOR:

CARLOS JAVIER MEZA LARROTTA
Director Territorial Antioquia (E)

Elaboró Bibiana Andrea Jimenez Parra